

MEMORANDO INTERNO

Fecha: Neiva, junio 12 de 2026

Para: Director General CAM

De: Subdirector Administrativo y financiero

Asunto: Concepto legal y financiero sobre aprobación de vigencias futuras vigencia 2027

De manera atenta presento para su consideración el sustento financiero desde la Subdirección Administrativa y Financiera para la presentación y aprobación de Vigencias futuras que permitan comprometer recursos de la vigencia 2027

ASPECTOS LEGALES

Las siguientes son las normas legales y presupuestales que amparan la autorización de asumir compromisos con cargo a la vigencia de 2026:

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46° de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *“son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía”*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993

Que conforme al literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 es función del Consejo Directivo aprobar el Presupuesto anual de la Corporación.

Que el Artículo 18 del Acuerdo No 003 de 2017 establece el reglamento para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, el cual incluye la facultad del Consejo Directivo para la aprobación de Vigencias futuras

De conformidad con lo dispuesto en las normas presupuestales en materia de vigencias futuras, no podrán autorizarse vigencias futuras ordinarias en el último año del período de gobierno.

En tal sentido, y considerando que la Corporación se encuentra dentro del término legal que permite su autorización, la Dirección General somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de una vigencia futura ordinaria para gastos de inversión hasta el 31 de diciembre de 2027, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de las funciones misionales y la adecuada planeación financiera de la Entidad.

Sede Principal

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: “HUILA TERRITORIO DE VIDA, fue aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que según Acuerdo de Consejo Directivo No 007 del 12 de junio de 2024, fue aprobada la Armonización del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: “HUILA TERRITORIO DE VIDA conforme al clasificador auxiliar programático del Departamento Nacional de Planeación – DNP

A través del Acuerdo No. 031 del 28 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de la corporación aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM- para la vigencia fiscal 2026.

ASPECTOS FINANCIEROS

El comportamiento de los ingresos de la Corporación en los últimos cinco años ha sido el siguiente:

RENTA	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO
Porcentaje y sobretasa ambiental	15.081.962.836	13.490.176.185	14.202.101.658	14.705.444.761	16.641.903.351	14.824.317.758
Licencias, permisos y trámites ambientales	1.375.881.006	2.113.860.345	2.103.447.133	2.879.048.436	3.730.828.011	2.440.612.986
Transferencias del sector eléctrico	19.289.869.159	20.354.099.543	21.377.938.791	19.661.853.689	21.903.679.573	20.517.488.151
Tasa Retributiva y Compensatoria	3.549.563.154	3.071.926.610	3.392.097.746	4.517.078.598	1.709.799.634	3.248.093.149
Tasa por uso del Recurso Agua	3.671.762.891	3.981.155.547	4.877.841.127	4.607.845.573	5.200.018.509	4.467.724.729
Tasa aprovechamiento forestal	476.916.199	638.692.918	614.721.947	739.343.426	761.642.861	646.263.470
Multas y sanciones	714.313.676	993.566.649	2.314.552.270	3.062.898.356	8.342.309.204	3.085.528.031
Total Recursos Propios	44.160.268.921	44.643.477.797	48.882.700.672	50.173.512.840	58.290.181.143	49.230.028.275

Como se observa el comportamiento de las rentas de la corporación ha sido muy bueno durante los últimos cinco años, producto del buen manejo de cobro y recaudo de sus rentas durante este tiempo, y el adecuado manejo respecto a los compromisos adquiridos, con lo que se concluye que en la vigencia de 2027 se espera que el recaudo se comporte de igual manera.

Sede Principal

HISTORICO DE RESERVAS

VIGENCIA	VALOR RESERVAS
2017	12.391.640.752
2018	12.599.409.753
2019	11.607.651.140
2020	8.616.466.706
2021	12.430.968.548
2022	8.143.302.537
2023	11.148.238.120
2024	1.393.496.298
2025	2.868.117.086

Como se puede apreciar las reservas presupuestales disminuyeron en promedio en un 77%, producto de la utilización de la figura presupuestal de vigencias futuras entre otras

OTROS ASPECTOS

Beneficios

- Mejor Planificación presupuestal
- Mejor ejecución financiera y física
- Reduce las reservas presupuestales de apropiación
- Mejora en el cumplimiento de metas
- Garantizar la continuidad en servicios esenciales de trato sucesivo

PROYECCION RENTAS 2027

La siguiente es la proyección de las rentas que respaldan la autorización de vigencias futuras 2027:

RENTA	2026	2027	USOS VIGENCIA 2027		CUPO VIGENCIA FUTURA 2027		TOTAL CUPO VIGENCIA FUTURA 2027
			FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	
Participación Ambiental en el porcentaje del recaduo del impuesto predial y sobretasa ambiental	16.288.791.364	17.429.006.759	6.274.442.433	11.154.564.326	1.481.775.415	0	1.481.775.415
TOTAL	16.288.791.364	17.429.006.759	6.274.442.433	11.154.564.326	1.481.775.415	0	1.481.775.415

Sede Principal

Como se observa los valores proyectados para autorización de vigencias futuras por la rentas Sobretasa Ambiental, participación en el porcentaje de recaudo de Impuesto predial, Contribuciones del Sector Eléctrico, Tasa por Uso del Recurso Agua y Tasa Retributiva, no superan el techo presupuestal de gastos de inversión en dichas rentas, se está cumpliendo con lo que dice el artículo 18 del Acuerdo No 003 de 2017 (Manual de presupuesto de la Corporación) “En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso, en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato.”, por lo que la Subdirección Administrativa y financiera considera que es factible la autorización del cupo de vigencias futuras para la vigencia 2027

CONCLUSIONES

Con base en los aspectos anteriores la Subdirección Administrativa y Financiera, y analizando las justificación técnica y financiera presentada por las Subdirecciones de Planeación y Ordenamiento Territorial, Gestión Ambiental y Regulación y Calidad Ambiental considera **FAVORABLE** la aprobación de vigencias futuras vigencia 2027 en gastos de inversión por valor de \$ 1.786.162.735 así:

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2026	VALOR POR FUENTE 2027	VALOR TOTAL INVERSIÓN
Programa 3201: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Proyecto 320101: Sectores productivos sostenible	Avance en las acciones para mejorar las prácticas de los sectores productivos	Apoyar a los subsectores productivos para la implementación de proyectos piloto o iniciativas de reconversión a sistemas de producción sostenible y economía circular	% AMBIENTAL	\$ 296.462.967	\$ 296.462.967	\$ 592.925.935
Programa 3203: Gestión integral del recurso hídrico	Proyecto 320301: Administración del recurso hídrico	Programa PIRMA en ejecución	Ejecutar el programa de monitoreo del estado del agua en fuentes hídricas (PIRMA)	% AMBIENTAL	\$ 170.765.457		\$ 170.765.457
				TSE	\$ 168.183.729		\$ 168.183.729
				TASA RETRIBUTIVA	\$ 50.000.000	\$ 569.559.353	\$ 619.559.353
	Proyecto 320302: Protección y conservación de cuencas	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)	ENCARGO FIDUCIARIO CAM – POMCA RÍO LAS CEIBAS	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000

Sede Principal

	Proyecto 320301: Administración del recurso hídrico	Porcentaje de cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IMG)	Formular, adoptar, realizar seguimiento, evaluar y/o actualizar los Planes de Ordenación del Recurso Hídrico - PORH	TUA	\$ 157.948.160	\$ 430.185.464	\$ 588.133.624
		Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas (IMG)	Actualización de la reglamentación de las fuentes hídricas	TUA	\$ 137.736.786	\$ 336.346.951	\$ 474.083.737
Programa 3299: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible	Proyecto 329902: Control a la correcta utilización de los recursos naturales renovables	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	Realizar la actualización de los mapas y planes de descontaminación por ruido de Neiva y Pitalito	TSE	\$ 40.152.000	\$ 153.608.000	\$ 193.760.000
TOTAL					\$ 1.111.249.099	\$ 1.786.162.735	\$ 2.897.411.835



VITELIO BARRERA ALVAREZ
Subdirector Administrativo y financiero

Sede Principal